

# *Notas acerca de la revolución política y los movimientos sociales durante la «Guerra dels Segadors»*

JORDI VIDAL PLA  
Institut Eugeni D'Ors. Vilafranca del Penedés

El análisis de la *Guerra dels Segadors* se ha venido haciendo en los últimos años desde varias vertientes. Por un lado, se la puede entender como una fase de la *Guerra de los Treinta años*<sup>1</sup>, conflicto internacional que planteó la lucha por la hegemonía política en el viejo continente entre las casas de los Habsburgo y los Borbones. En el intento de ésta última de cambiar el sistema de equilibrio europeo establecido por Felipe II en el último cuarto del siglo XVI, Cataluña fue —como el País Vasco— escenario de aquella guerra, y esta condición no debe olvidarse nunca para entender el inicio, el desarrollo y el final de todo el proceso revolucionario.

La segunda perspectiva del análisis, mucho más tradicional en la historiografía catalana, es la que considera el aspecto político del conflicto. Es esta visión la que dio el nombre, y sobre todo el contenido, al trabajo de John Elliott<sup>2</sup>. Se trata del conflicto político, institucional, ocasionado por el choque entre una monarquía absentista que, con problemas financieros y militares graves, intentaba aumentar sus niveles de poder a costa de las leyes de sus diferentes territorios, y las instituciones políticas catalanas —Diputació del General y Municipio de Barcelona a la cabeza— que se opusieron al creciente intervencionismo de la monarquía absoluta, usando todas las argumentaciones jurídicas y políticas derivadas de su legislación. Entre otras palabras, es el estallido del conflicto entre la Corte y los responsables políticos de los estamentos, conflicto agudizado en Cataluña por la identificación del país como

---

<sup>1</sup> SANABRE, Josep: *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*. Barcelona, 1956.

<sup>2</sup> ELLIOTT, J. H.: *La revolta catalana (1598-1640). Un estudi sobre la decadència d'Espanya*. Barcelona, 1966.

una comunidad política, jurídicamente diferenciada de la Monarquía Hispánica.

Al mismo tiempo que una guerra internacional y una secesión política, la *Guerra dels Segadors* fue —al menos en sus inicios— un movimiento social claro. Revuelta social que se inició por la desesperación campesina delante de los abusos de los tercios alojados sobre el país desde 1635 con motivo de la guerra contra Francia. Revuelta que se dirigió contra todos aquellos que permitieron, y colaboraron, en los alojamientos (virrey, miembros de la Audiencia...), y sobre la que se ha dicho que se convirtió en una verdadera lucha contra todos los niveles de poder dentro de Cataluña.

*Guerra de los Treinta años, Guerra de Secesión, Guerra dels Segadors, Revolta dels Catalans*, todos los adjetivos son válidos según el análisis histórico que se haga del conflicto. En los últimos años se ha tendido a analizar estos conflictos de forma aislada. Así, se ha ahondado en las divergencias entre el movimiento político y el social, reafirmando el carácter autónomo del primero, a la vez que se negaba cualquier identificación entre la acción de los campesinos y la de las autoridades de Cataluña. La base de esta argumentación estriba en considerar la existencia de motivos y objetivos contrapuestos entre la revuelta social y los dirigentes del movimiento político. Así lo demostrarían los ataques de los campesinos y plebe urbana a los mejor situados, y a los propios dirigentes políticos catalanes, representantes de un régimen señorial contra el que se habrían levantado los campesinos, a la vez que se rebelaban contra los soldados<sup>3</sup>.

Situados en este ámbito, es imposible obviar una cuestión teórica de vital importancia en el análisis de *La Guerra dels Segadors*. ¿Dónde radica el centro del conflicto? ¿En la confrontación política con la Monarquía Hispánica, o en la confrontación social protagonizada por los campesinos? Eva Serra, sin negar la confrontación social interna de Cataluña, considera muy probable que *l'eix fonamental de la confrontació es sòcio-polític y rau en la formació de l'Estat feudal modern*<sup>4</sup>. Esta autora sugiere la existencia de un «*bloc resistant*» a la política de la Monarquía Hispánica, formado por diferentes grupos sociales (nobleza, campesinado y plebe urbana). El alineamiento de grupos sociales diferentes dentro de este «*bloc resistant*», sería consecuencia de los diferentes conflictos sucedidos a lo largo del siglo XVII en la aplicación de las directrices políticas de la monarquía absoluta. En la obra de Elliott y la más reciente de Nuria Sales los ejemplos de estos conflictos son evidentes. Ruptura de la alianza entre ciudades y virrey en la represión del bandolerismo; coincidencias políticas importantes de los Capítulos catedralicios con los miembros del estamento real en las Cortes; sucesivos conflictos entre soldados y campesinos, no desde el estallido de la guerra en 1635, sino desde el año 1616, cuando el

<sup>3</sup> SIMÓN TARRÉS: «Catalunya en el siglo XVII. La revuelta campesina y popular de 1640», en *Estudi General*, núm. 1, pp. 137-147, Girona, 1981.

<sup>4</sup> Prólogo de Eva Serra a VIDAL PLA, J., *Guerra dels Segadors i crisi social. Els exiliats filipistes (1640-1652)*. Barcelona, 1984, p. 16.

ejército fue usado como represor del bandolerismo; y los sucesivos enfrentamientos que, sobre todo desde 1621, tuvieron como protagonistas las autoridades designadas por la Monarquía Hispánica y las instituciones y grupos sociales catalanes, en la búsqueda, por parte de las primeras, de una mayor contribución bélica y fiscal de Cataluña<sup>5</sup>. Para Nuria Sales, lo que contribuyó a dar a esta presión de la Monarquía Hispánica una dimensión política, (en particular los alojamientos y las levatas forzosas) fue la doble visión que Catalanes y Corte tenían del marco legal del Principado. Para el rey, las leyes de Cataluña serían meros privilegios que dependerían de su voluntad<sup>6</sup>, mientras que para los catalanes serían los elementos jurídicos vertebradores de su realidad política<sup>7</sup>.

En las líneas que siguen, sólo pretendo indicar algunos puntos de contacto entre el movimiento político y el movimiento social durante los primeros años del conflicto, con el objetivo de abrir nuevas perspectivas de análisis sobre el conflicto. No pretendo negar la autonomía y el protagonismo del movimiento campesino y popular, que sobre todo en los meses de abril y mayo se dirigió fundamentalmente contra los soldados del rey<sup>8</sup>, movimiento campesino que, como es lógico, no gozó de simpatías entre las autoridades del *Principat*. Hemos de considerar, sin embargo, que las relaciones dentro del «*bloc resistant*» no son lineales y simples, sino complejas y muy contradictorias, ya que se establecen tanto por las dinámicas propias de sus protagonistas como por la respuesta que éstos dan a los sucesos militares en los que se verá envuelto el Principado.

En las críticas y justificaciones que la publicística coetánea da al movimiento político catalán, encontramos unos buenos argumentos de identificación entre el movimiento político y el movimiento social.

Los argumentos que uno de los máximos exponentes de la propaganda política catalana ligada a las instituciones políticas catalanas, Francesc Martí i Viladamor, plasma en la *Noticia Universal de Cataluña*, son claros. La revuelta popular ha sido no solamente legítima, sino incluso legal. Nos encontramos,

<sup>5</sup> SALES, Nuria: «Historia de Catalunya. Els segles de la decadència s. XVI-XVIII» dirigida por P. Vilar Barcelona, 1989, pp. 318-336.

<sup>6</sup> En palabras de un catalán, destacado partidario de Felipe IV: «*porqué los privilegios que conceden los príncipes a sus vasallos... eran como las cecezas, que se dan a los niños, cuando lloran para acallarlos, que en sosegándose se les quitan de la mano*», ROS, ALEXANDRE DE: «Cataluña Desengañada. Discursos políticos del Deán y canónigo de la Iglesia de Tortosa, protonotario apostólico... al Rey Nuestro Señor», Nápoles, 1646, p. 299.

<sup>7</sup> «Un estat-Catalunya- jurídicament independent es tractat com si no ho fos, les seves lleis fonamentals son tractades com mers "privilegis" que dependen de la bona voluntat del monarca, i com si les veritables lleis fonamentals no fossin les de la terra, sino les "lleis federals de la monarquia" (com deien aleshores). Aixó contribuï a donar al preuge quotidià contra els allotjaments i soldats (i contra els intents de llevant forçosos) una dimensió política... que sembla mancar a altres regnes on els estralls de les tropes en trànsit i la violència de la contraofensiva pagesa van ser tan forts o més» Nuria, SALES, *op. cit.*, p. 336.

<sup>8</sup> Los ataques a otras autoridades o particulares estuvo en función, casi siempre, de sus actitudes en el conflicto campesinos-soldados, o por ser, o haber sido partidarios de la política intervencionista de la monarquía. SALES, N., *op. cit.*, p. 340.

pues, con una auténtica justificación política *a posteriori* de la revuelta campesina, entendido más como un argumento para defender la posición política de la *Diputació del General*, que para la justificación o defensa de la sublevación campesina.

«Pregunto yo agora, estos excessos militares no han ocasionado los movimientos y alteraciones de los Provinciales, y los successos referidos? Quién puede dudar de ello? Luego cierto es que su mismo origen consiste en los dichos alojamientos. causa inmediata de su causa. Pues si la ley da licencia expressa, no sólo a un particular Provincial, sino también a la misma Plebe, para repeler a los que intentaren hazer los alojamientos en otra forma a la que dispone el Derecho, y aún para tomar vengança de ellos sin temor de crimen, que es dar licencia al opresso, que para resistir pueda convocar con altas voces los amigos y vezinos, y ellos puedan sin ser llamados acudir; quién ha visto resistencia de la Plebe, y convocación de amigos y vezinos sin alteraciones, movimientos y debates, ¿y cómo pueden llamarse *motines, sediciones y tumultos los actos que se hazen con autoridad de ley?*, ¿y llamarse delitos los sucesos, cuya ejecución la misma ley concede? Lo cierto es que carecen de toda culpa los que siguiendo la ley buscan la venganza de la ley. Porqué no es pecado lo que se haze con autoridad de una justa ley.»<sup>9</sup>

Si la actividad revolucionaria fue, para este autor, legal y legítima, también fue políticamente útil. La muerte del virrey y de diferentes miembros de la Audiencia era una necesidad para la reintegración de una justicia, que el ejército de Felipe IV y la actitud de los miembros de la administración real en Cataluña hicieron inexistente:

«Para reintegrar la justicia, que está arriconada, y con descrédito se motivan las armas enemigas... No está en Cataluña la justicia retirada. La *justicia sí que ha retirado a sus ministros, para no perecer del todo en sus manos*, y desde entonces nunca ha campeado con mayor aplauso.»<sup>10</sup>

Estos fragmentos no tratan de eximir responsabilidades por la revuelta campesina y la muerte del virrey, actitud que caracterizó la actividad de Pau Claris en sus contactos con Madrid a raíz de la muerte del Conde-Virrey, sino que intentan justificar a aquéllos que, alterando el orden social, habían hecho posible la alteración del orden político. Este eco legal y propagandístico de las actitudes revolucionarias por parte de las autoridades catalanas también está bien reflejado en la propaganda política castellana. Así el anónimo autor de un «*Manifiesto por las armas de Philipo Quarto el Grande en Cataluña, y compendio de los sucesos en el año 1640*»<sup>11</sup> refiriéndose a las quejas campesinas por los alojamientos constata la relación entre campesinos e instituciones políticas catalanas:

«Y con ser tantos los alojados aún no domavan los yntrepídos ánimos de los patrones, no por balerosos, sino porque save cada catalán que cualquier voz de ynjurja suya, aunque en la çoçoça más rústica, açe eco y tiene respuesta en la Corte, por apartada que esté.»

<sup>9</sup> MARTÍ I VILADAMOR, F.: *Noticia Universal de Cataluña...* B., 1640-41??, pp. 149-150.

<sup>10</sup> MARTÍ I VILADAMOR F., *op. cit.*, p. 103.

<sup>11</sup> BNM. Ms. n.º 13539.

Por otra parte, el mismo autor observa las relaciones entre la revolución política y un mayor protagonismo político de los grupos sociales inferiores. Uno de los capítulos de «*Catalunya en Francia*»<sup>12</sup> se centra en la «*participación de la plebe en la elección de ministros*». Si bien es sorprendente la teorización de la fractura del modelo político absolutista hispánico en nombre de un mayor protagonismo de la «*Plebe*», hemos de recordar que no es esta la única referencia al protagonismo político de nuevos grupos sociales en la *Revolta catalana*, sobre la que Zudaire ha llegado a sugerir ciertos paralelismos con el proceso revolucionario francés de 1789. Hechos como el voto por cabeza, y no por estamento, o la mayoritaria participación del estamento real —o incluso de aquellas ciudades y villas cuyos señores habían sido declarados traidores— en las reuniones dels «*braços generals*» de 1640 serían cuestiones que tendrían que hacernos reflexionar sobre el verdadero protagonismo social de la revolución política<sup>13</sup>.

Mucho más sorprendente, en la obra de Martí i Viladamor son los argumentos con los que defiende la participación política de la Plebe. El autor cree que se necesita la opinión de todo el pueblo para escoger los ministros, pues la opinión de unos pocos casi aseguraría el error en la designación. Este protagonismo popular en la elección, aporta un valor añadido: si el pueblo es corresponsable político, se hacen más difícil tormentas revolucionarias como las sucedidas en Cataluña en 1640. Por otra parte, si los ministros no respondieran a la confianza de los que aconsejaron su elección, la muerte de aquellos estaría aún más justificada que la que lo pudo estar en junio de 1640:

«Y así aunque el vulgo llegue inconsiderado a querer atreverse a los ministros de los cuales ha concebido sospechas, más al acordarse que por su información han obtenido los cargos, es freno que reprime el atrevimiento. Y quando ni esto retrae sus impetus y furores, entonces sí que aprieta más la soga y corta mejor el cuchillo»<sup>14</sup>.

Así, en el marco de una justificación general de la ruptura de Cataluña con la Monarquía Hispánica, y su paso a la corona francesa, el autor mantiene la legitimidad de la revuelta social, a la vez que le da un contenido político positivo.

El conflicto político de la *Guerra dels Segadors*, —la separación de la Monarquía Hispánica— es observado por muchos autores —particularmente pro-filipistas— como un enfrentamiento entre la aristocracia y lo que ellos

---

<sup>12</sup> MARTÍ I VILADAMOR, F.: *Catalunya en Francia, Castilla sin Cataluña y Francia contra Castilla...* B., 1641, p. 371.

<sup>13</sup> SALES, Nuria, *op. cit.* p. 343: «Mai no s'havien trobat més viles representades, més síndics del braç reial en Corts Catalanes». Las reuniones de los *brassos*, verdaderas Cortes sin el rey contaban en octubre de 1640 —un mes después de iniciadas las reuniones— con 62 eclesiásticos, 147 representantes del estamento nobiliario y 323 representantes del estamento real.

<sup>14</sup> MARTÍ I VILADAMOR, F.: *Cataluña en Francia...* p. 374.

denominan la «plebe». Según M. Solé Sanabra<sup>15</sup>, un autor tan políticamente marcado como Alexandre de Ros, dirigía su mensaje contrario a la separación de la Monarquía Hispánica a nobles y ciudadanos honrados de Barcelona, previendo que la separación podía significar el protagonismo político del «*poble menut*» de Cataluña. Si consideramos que la publicación del libro de Ros, «*Cataluña desengañada*»<sup>16</sup>, fue en 1646, se podría empezar a creer que sus argumentos eran algo más que exageraciones o justificaciones propagandísticas de los inicios de la revuelta.

Otros ejemplos los podríamos observar en las lecturas de las obras del conde de Perelada o de Francisco Pasqual de Panno<sup>17</sup>. Si bien es cierto que no toda la nobleza, ni todos los que gozaban de un nivel económico alto, fueron pro-filipistas, sí lo es, en cambio, que lo fueron los integrantes de los niveles más altos del estamento militar, y que casi todos ellos marcharon del país entre 1640 y 1643<sup>18</sup>. La opinión de Sanabre parafraseando a P. de la Marca es suficientemente explícita:

«[En 1645] la mayor parte del clero, monjas, nobleza, señores, personas de categoría y gentes de negocio residentes en la provincia, se han pasado abiertamente al partido de España. No obstante es cierto que conservamos adictos al servicio del Rey al pueblo de Barcelona y las representaciones de otras ciudades y comunidades del principado...»<sup>19</sup>.

El apoyo que reciben las autoridades catalanas del «*poble menut*» en los primeros años del conflicto, también se puede observar en algunos proyectos fiscales destinados al sostén de los gastos bélicos, como el propuesto por uno de los máximos responsables militares de la *Diputació del General* en junio de 1641. D. Josep Sacosta sugería el cobro de un *redelme*, que afectaría fundamentalmente a los más ricos y que sería fácil de recaudar, pues «*per la cobransa [del cual] tindran Vostres Senyories, en tot temps, tot lo poble menut de sa part*»<sup>20</sup>.

Esta colaboración y apoyo, no alcanzó, sin embargo, a romper el sistema feudal existente. Así, a pesar del exilio de los principales señores jurisdiccionales, muy pocas serán las poblaciones que lograron liberarse de las jurisdicciones privadas. Según Nuria Sales fueron muchas las presiones que impidieron una liberación del dominio jurisdiccional. Entre ellas destacaría la protagonizada por nobles catalanes, que siendo subfeudatarios de la nobleza

<sup>15</sup> SOLÉ I SANABRA, Miquel: «El pensament polític en la Catalunya del s. XVII. Un estudi ideològic de la revolta catalana de 1640» Universitat Autònoma de Barcelona, 1983. Tesis de licenciatura inédita. p. 159.

<sup>16</sup> ROS, Alexandre de, *op. cit.*

<sup>17</sup> ROCABERTI, Ramón Dalmau de: «Presagios fatales del mando francés», Zaragoza, 1646. PASQUAL DE PANNO, Francisco: «Motines de Cataluña desde 1622», BNM Ms. núm. 2286. Una transcripción crítica y estudio de este último se ha hecho a cargo de Isabel Juncosa Ginestà y Jordi Vidal Pla (en prensa).

<sup>18</sup> VIDAL PLA, Jordi: «Guerra dels Segadors y Crisis social...».

<sup>19</sup> SANABRE J., *op. cit.*, p. 320.

<sup>20</sup> Memorial Histórico Español, tomo XXIII, p. 320 y ss.

exiliada, ambicionarían su total dominio; o las aspiraciones de control feudal de algunos capítulos catedralicios, de la ciudad de Barcelona, e incluso de algunos altos dirigentes militares y políticos —nobles— franceses<sup>21</sup>.

En el ámbito militar, las coincidencias y conexiones entre la revolución política y la revolución social también son evidentes.

Hay que considerar, en primer término, una coincidencia en los objetivos militares de campesinos e instituciones políticas catalanas. La revuelta campesina y popular de la primavera de 1640 se dirige contra los soldados de Felipe IV, y contra aquellos que, activa o pasivamente, colaboraron con ellos en todo el proceso de los alojamientos; a su vez, la *Diputació del General* luchó, a partir de octubre, contra las tropas del mismo rey; tropas que ya desde agosto son consideradas públicamente como sus enemigos.

Ya desde mayo, sin embargo, las coincidencias son evidentes. El primer ejemplo, no por conocido es menos importante: el excarcelamiento del *diputat militar* Francesc de Tamarit. Este fue llevado a cabo, con el consentimiento de autoridades y población de Barcelona, por un grupo de campesinos, que en sus ataques a los soldados del rey habían llegado a las puertas de aquella ciudad<sup>22</sup>.

Para muchos historiadores, después de la muerte del virrey en Barcelona, y después de cuatro días de alteraciones graves del orden público en la ciudad, los «segadors» son sacados de Barcelona con el pretexto de la amenaza de los tercios «*de las naciones*» contra Girona. Independientemente de la falsedad de esta noticia —la población que los tercios estaban atacando en aquellos días era Perpinyà, bombardeada el 4, 11, 13 y 27 de junio—, se ha de observar cómo las autoridades de Barcelona dirigieron y encauzaron la estrategia militar de los revolucionarios llegando incluso a pagarles una soldada. Este hecho fue repetido en aquellos momentos por otros muchos municipios más pequeños que con fuerzas, propias o no, combatían a los soldados<sup>23</sup>. Así, la posición político-militar adoptada por las autoridades catalanas era coincidente, al menos coyunturalmente, con la campesina. También la ciudad de Vic, con el pretexto «*de guardar la ciutat dels cegadors amotinats, i dels amotinats de Vic*» movilizó una compañía a las órdenes del noble local don Antoni Vila, en la que se incorporaron todos los protagonistas de la revolución popular, a pesar de no ser aceptadas sus condiciones de mantenerse unidos por encima incluso de la disciplina militar. Para el notario de Vic Joan Baptista Sanz, partidario

<sup>21</sup> SALES, Nuria, *op. cit.*, p. 370 y ss.

<sup>22</sup> Hemos de recordar que la detención del Diputado Militar fue una de las espoletas que hizo explotar el campo catalán. Esta es la opinión, entre muchos otros, de un cronista no precisamente muy favorable a los campesinos sublevados: Sanz, Joan Baptista: «Relació breu dels successos segonas intencionis y locuras que an succehit y se son fetas en la ciutat de Vich desde l'any 1634 fins al del 1641 inclusive». La Veu de Montserrat 1902, p. 39.

<sup>23</sup> SALES, Nuria, *op. cit.*, p. 348. SPATAFORA RUFO, Federico: «Relación que embía Don... capitán de coraças por su magestad en los exércitos de Cataluña de los motines y rebolturas de los catalanes». BNM Ms núm. 1430, afirma que los que atacan a los soldados, son tropas pagadas por las diferentes comunidades (Palamós, Sant Pere Pescador...) y que poseen experiencia y mandos militares, pero en absoluto los diferencian de los campesinos alzados en armas.

acérrimo de la represión contra los que se habían osado a levantarse contra soldados y autoridades, ésta era una mala solución, pues la ciudad mantenía unidos y armados a sus enemigos:

«Los Consellers veren lo poch profit que en estas cosas havian de traurer de las companyies, ans hi venian a ser del llop pastor, y los tenia d'esta manera units y armats per qualsevol actió sinistra»<sup>24</sup>.

Durante los meses de agosto y septiembre —antes, por lo tanto, de la ruptura de relaciones políticas con Madrid—, la estrategia militar de las autoridades catalanas fue plenamente coincidente con la práctica revolucionaria campesina, puesta en evidencia desde el mes de mayo. En este mes, las autoridades municipales de Mataró denunciaban al virrey los intentos de los campesinos para que la ciudad se movilizara militarmente contra los soldados, a la vez que expresaba los peligros por los que pasaban aquellos individuos —casi todos autoridades— que se atrevieron a dar su ayuda a las diezmadas tropas de Felipe IV<sup>25</sup>. Por su parte, los campesinos y ciudadanos sublevados en Vic, querían que la ciudad, y sus autoridades a la cabeza, se movilizaran o dieran apoyo a los campesinos en su lucha contra los soldados. Estas acciones, repetidas en muchas ciudades de Cataluña en estos meses, y que mostraban la separación de los dirigentes de las ciudades de la dinámica revolucionaria campesina, iban orientadas a dar apoyo a las acciones de *l'Exèrcit Christià*, auténtico ejército campesino, la estrategia militar del cual era arrinconar junto al mar Mediterráneo y expulsar del Principado a las tropas del ejército hispánico<sup>26</sup>. Durante los meses de agosto y septiembre esta estrategia fue reiterándose, dirigida sin embargo, por el presidente de la *Diputació del General* Pau Claris; así lo indican las cartas que el *Diputat eclesiastic* enviaba el 27 de agosto a la ciudad de Girona:

«Veyem mentres que tarda la resolució (negociaciones con el Conde Duque) perilla no succehescan nous accidents que serian de mal remediari. Tornam enviar aquest propi, per a suplicar ha Vostres Mercès que continuen en sos preventions en major servey de Sa Magestat, que no.u seria donar lloch que los soldats entrassen en aqueixa Empurdà, y fessen las hostilitats passadas y los que fara la Vila de Perpinyà... entretant no.s descuyden de assegurar-se dels passos que tant convé per la quietut de aquest Principat»<sup>27</sup>.

Esta estrategia está ratificada en otra carta que Pau Claris enviaba el mismo día a los *jurats* de Figueras, en las que se les pedía se vigilasen los

<sup>24</sup> SANZ, Joan Baptista, *op. cit.*, p. 56. Suponemos que para los sublevados esta compañía no era el ideal de movilización armada, pero sí un medio desde donde podían alcanzar sus objetivos.

<sup>25</sup> Memorial Histórico Español, tomo I, p. 415.

<sup>26</sup> En SPATAFORA Y RUFO, Federico, *op. cit.*, encontramos una magnífica relación de las luchas entre soldados y campesinos.

<sup>27</sup> BUSQUETS, Joan: «De la revolta a la guerra de Catalunya (1640-1641). Correspondència entre Pau Claris i la ciutat de Girona», en *Estudi General*, 1, pp. 149-159, Girona, 1981.

pasos y puertos de montaña que separaban l'Alt Empordà de los soldados alojados entonces en el Rosselló:

«En aqueix Empurdà ja tenen experimentat los maltractes fan los soldats sens tenir respecte a Déu Nostre Senyor ni ha cosas sagradas. Y Puig Nostre Señor los ne ha deslliurats han de procurar per tots los medis possibles guardar no i tornen. Lo més acertat és tenir ben guardats Lo Portús y otras passos... ajudant-se de las otras vilas y flochs y circumvehins *donant-se la mà los uns als altres*, que nosaltres stam molt attents per acudir conforme la obligació que nostres càrrechs demana»<sup>28</sup>.

Palabras y expresiones muy similares a las que utilizaron diferentes autores nada sospechosos de afinidad con el movimiento popular o institucional catalán, para definir el levantamiento campesino contra los soldados<sup>29</sup>. De hecho, lo que ahora cortésmente pedía el *Diputat Militar* a las ciudades, era lo mismo que violentamente habían pedido un par de meses antes los campesinos sublevados en Vic, Mataró y otras ciudades. Fue la negativa inicial de las autoridades municipales uno de los motivos que explicaría el odio hacia ellas por parte de los sublevados<sup>30</sup>.

En la misma línea podríamos observar una gran cooperación entre la *Diputació del General* y los vasallos del conde de Perelada, que con su señor a la cabeza, defendieron los pasos fronterizos con el Rosellón, evitando la posible entrada de soldados de Felipe IV. Relación que se mantuvo en 1643, cuando el gobierno franco-catalán declaró enemigo de Cataluña al conde de Perelada, y sus vasallos se encargaron de perseguirle<sup>31</sup>.

La demanda de ayuda militar de las autoridades del principado a las ciudades —aunque fuera en nombre del rey católico— tuvo un significado político claro. Como muy bien dice Busquets<sup>32</sup>, el gran miedo de Pau Claris y los dirigentes de la revolución política, era que los nobles y los mejor situados de las ciudades siguieran el ejemplo de Tortosa, y se pasasen a Felipe IV. Hemos de recordar con el cronista Parets, que en la revuelta pro-catalana de Tortosa «*havia concurrido la plebe pero no la nobleza*», y que fueron los mejor situados de la población, los que la entregaron el ejército del rey católico<sup>33</sup>. Así, la movilización militar contra los soldados significaba, ya en agosto de 1640, un compromiso político con las decisiones de las autoridades catalanas.

<sup>28</sup> BUSQUETS, Joan, *ibidem*.

<sup>29</sup> Ver, por ejemplo, PASQUAL DE PANKO, F., *op. cit.*, f. 40v.

<sup>30</sup> Resulta útil observar cómo en Vic, además de una actitud movilizadora contra los soldados por parte de la ciudad, los sublevados pedían armas a la población. Fundamentalmente armas largas, mucho más prácticas que los *pedrenyales*, con las que poder enfrentarse a los soldados. SANZ, Joan B., *op. cit.*, p. 26.

<sup>31</sup> VIDAL PLA, Jordi, *op. cit.*, p. 50. También los vasallos de Berenguer d'Oms le persiguieron al sospechar de su fidelidad política a las autoridades catalanas. SALES, Nuria, *op. cit.*, p. 352.

<sup>32</sup> BUSQUETS, Joan, *op. cit.*, p. 152.

<sup>33</sup> No es por casualidad que cuando el gobierno catalán intentó recuperarla en 1642, se basara en la actividad agitadora de la plebe urbana.

Además de las milicias urbanas y de las escasas fuerzas que pudieron movilizar unos pocos nobles<sup>34</sup>, la *Diputació del General* centró, en un primer momento, sus capacidades movilizadoras en las compañías de *almogàvers*, llamados posteriormente *miquelets*. De estas tropas, de dudosa disciplina y efectividad controvertida pero de una gran fidelidad política, aún conocemos pocas cosas. A pesar que muchas referencias caracterizan a estas tropas como cercanas al bandolerismo, sabemos que incluso mercaderes se convirtieron en capitanes o fundadores de estas compañías. Conocemos también cómo su participación en diversas campañas militares provocó enfrentamientos con los caudillos franceses y catalanes del ejército regular del gobierno francocatalán<sup>35</sup>. Conocemos la composición de estas compañías solamente por noticias fragmentarias, pero se puede afirmar que los catalanes sublevados en los meses de mayo y junio, tuvieron presencia en ellas.

Francisco Pasqual de Panno en *Motines de Cataluña* caracteriza como *miquelet* a Joan Carbonell, el «Negro de San Andrés». Este fue el caudillo sublevado que dirigió el motín en el que se dio libertad al *Diputat militar* en mayo de 1640. En el mes de junio, capitaneaba el grupo de sublevados que controlaba una de las puertas de Barcelona en el motín que terminó con la vida del virrey Santa Coloma. El 16 de febrero de 1641 escribía a los Diputados exculpándose de los delitos con los que le acusaba Joan Margarit, y en septiembre de este mismo año, sus *miquelets* impedían, con «*gent de la terra*», que dos nobles tomaran posesión de sus baronías radicadas en tierras del Alt Urgell. Sus actividades como *miquelet* duraron hasta 1647, centrando sus actividades en la frontera aragonesa<sup>36</sup>.

Otro ejemplo de identificación entre sublevado e integrante del aparato militar catalán podría ser Manuel d'Aux. En junio de 1640 fue uno de los principales protagonistas de la sublevación contra los alojamientos militares en Perpinyà, y en febrero de 1641 era nombrado capitán de caballería por el gobierno francocatalán, después de haber actuado militarmente en las campañas contra las tropas del marqués de los Vélez. Aún en 1656 un campesino de la comarca de Osona lo describía como capitán de caballería, y lo asociaba a actividades de los *miquelets*<sup>37</sup>.

Si estos fueron casos destacables, una pequeña mirada a los fondos del Archivo de la *Corona d'Aragó* serviría para ver muchos otros ejemplos con una trayectoria menos brillante. Ejemplos como el de Jeroni Broquetas de

---

<sup>34</sup> Buena parte de los nobles más poderosos fueron desterrados o huyeron del principado. Otros nobles, sin embargo, fueron los responsables militares los «terços de les vegueries» donde se integraron las milicias urbanas y otras formas de movilización tradicional.

<sup>35</sup> SALES, Nuria, *op. cit.*, pp. 340-347.

<sup>36</sup> PASQUAL DE PANNO, F., *op. cit.*, p. 44v. ACAB. Generalitat Correspondència. Carta del 16-2-1641 [Documentación en proceso de clasificación] Memorial Histórico Español, tomo XXIII, p. 336.

<sup>37</sup> PASQUAL DE PANNO, F., *op. cit.*, f. 76v. ACAB. Generalitat G. 116-4 f.88. SIMÓN TARRES, A., y PLADEVALL, A., «Guerra i vida pagesa a la Catalunya del s. XVII. Segons el "diari" de Joan Guàrdia pages de l'esquirol i altres testimonis d'Osona». B. 1986 p. 91.

Manresa, condenado por los motines de la primavera de 1640, y que después de luchar en Martorell, Montjuic y Tarragona formando parte del ejército francocatalán fue definitivamente exculpado de sus delitos, con el título de haber contribuido militarmente en la defensa de Cataluña<sup>38</sup>. La remisión de delitos a cambio de alistarse en el ejército era habitual en la Cataluña del s. XVII, y fue una de las formas de lucha contra el bandolerismo que emplearon los virreyes; la novedad en este caso, fue la coincidencia entre el delito y los motivos de la remisión. En ambos casos se trata de luchar contra los representantes de la Monarquía Hispánica.

No son estos ejemplos pruebas concluyentes, sin embargo, creo poder afirmar que existe una línea de continuidad entre los protagonistas de la revolución de mayo-junio de 1640, y los componentes de las primeras fuerzas que movilizaron las autoridades francocatalanas. Es preciso recordar que para luchar contra los soldados, los campesinos sublevados utilizaron modelos de movilización tradicional —contemplados, por otra parte, por las leyes catalanas—, particularmente el *sometent*<sup>39</sup>, y que estas formas fueron las únicas, que en los primeros momentos de la separación, tuvieron a mano las autoridades de Cataluña.

Paradigmático de las relaciones militares entre sublevados y autoridades es quizá el caso de la ciudad de Vic. El mes de septiembre de 1640 se recibía la orden de Pau Claris para la defensa del país, lo que significaba de hecho una movilización general; en aquel momento, los sublevados de Vic, que desde junio alteraban intermitentemente el orden de la ciudad en colaboración con los segadores —habían llegado incluso a matar al *jurat en cap*—, se aprestaron a movilizarse. Sin embargo, la posibilidad de una exención militar que afectaba a los ciudadanos más ricos, significó de hecho que esta movilización se convirtiera en un verdadero motín, en el que los *Consellers* de Vic fueron declarados *enemics de la patria*. En este caso, como en muchos otros, las lógicas militares y la puesta en práctica de los privilegios que gozaban diferentes grupos sociales definieron claramente los defensores de la revolución política. Los que al principio del movimiento social exigían la ayuda de las ciudades al ejército campesino formado para luchar contra los soldados, ahora exigían la colaboración militar con la *Diputació del General*. En el caso de Vic, los que negaron su apoyo al ejército campesino en nombre del orden social, eludían ahora la defensa de sus instituciones en nombre de sus privilegios, a la vez que intentaban no posicionarse políticamente en un conflicto cuyo resultado estaba muy lejos de ser conocido<sup>40</sup>.

Los contactos entre protagonistas de la revolución social y dirigentes de la revolución política, pudieron ir más lejos que la integración militar de los

<sup>38</sup> ACAB. Cancillería Intrussos v. 114, f.240.

<sup>39</sup> En el *Dictari de l'Antic Consell Barceloní* y en la crónica de Parets, los campesinos sublevados son constantemente calificados *sometent*.

<sup>40</sup> SANZ, Joan Baptista, *op. cit.*, p. 71.

primeros en las organizaciones militares encabezadas por los segundos. En los casos conocidos de Vic y La Vall d'Aran, los contactos entre protagonistas de los movimientos sociales y autoridades del principado serán, también, políticos, y se orientarán a lograr la legitimación de la actuación de los sublevados, por parte del gobierno catalán.

En los meses de julio-agosto de 1640, los habitantes amotinados de Vic, los del «*carrer de Sant Pere*», en clara lucha con las autoridades de la ciudad, rivalizaban diplomáticamente con aquellas delante de las autoridades de Barcelona. Así, para contrarrestar el efecto de las quejas que la ciudad enviaba al virrey de Cataluña —el obispo de Barcelona—, ellos presentaron sus argumentos delante de la *Diputació del General*, y *Consell de Cent*, máximos exponentes de la revuelta política. Desde este momento, y debido al escaso poder que tenía el virrey, la *Diputació del General* fue centro de referencia política para ciudadanos y amotinados de Vic, siendo su criterio en relación al apoyo o represión de los amotinados de constante *zigzagueo*. El apoyo a los que el cronista de Vic tildaba, aún en el otoño de 1640 de amotinadores, fue creciendo paralelamente al avance de las tropas de Felipe IV, mandadas por el marqués de los Vélez. Las necesidades de las autoridades catalanas de tener apoyos militares y económicos políticamente fiables en las ciudades, marcó este acercamiento a los protagonistas de la revolución social. Desde la primavera de 1641, la *Diputació del General* favoreció constantemente las pretensiones políticas —dentro de la ciudad de Vic— de los que desde la primavera de 1640 fueron rivales del *Consell de la ciutat*<sup>41</sup>.

En la Vall d'Aran<sup>42</sup>, las vacilaciones de las autoridades catalanas delante de los sublevados siguieron un esquema parecido. En diciembre de 1640, los habitantes del valle se alzaron en armas ayudados por los valles vecinos, intentando suplir la falta de determinación de las autoridades catalanas, que por miedo o impotencia, no se atrevían a deponer al gobernador del valle, —máxima autoridad política y militar—, cuya fidelidad política a la causa catalana era públicamente puesta en duda. Los objetivos de los que tomaron las armas fueron mucho más lejos que el de asegurar la integridad del territorio delante de posibles invasiones del ejército de Felipe IV. Una vez levantados en armas, los araneses intentaron transformar sus instituciones políticas, dando un mayor protagonismo a las comunidades vecinales: *els terçons*. De hecho, no se limitaron a atacar al gobernador, sino que atacaron a otras personas e instituciones de poder, sospechosas de no ser políticamente fiables. Se destruyeron, por ejemplo, las normas jurídicas especiales del Valle, revisadas y dictaminadas en 1616 por un delegado real, y que habían significado un intento de desarme general de la población, y una menor participación de las organizaciones vecinales en la dirección política del Valle. A pesar del triunfo

<sup>41</sup> SANZ, Joan Baptista, *op. cit.*, pp. 85, 87 y ss.

<sup>42</sup> VIDAL PLA, Jordi: «La Guerra dels Segadors a la Vall d'Aran (1640-1643) Revolta popular i conflicte polític» (en prensa).

de los sublevados, con los que a última hora colaboraron fuerzas militares dirigidas por autoridades catalanas, éstas continuaron dudando de los sublevados, y a la vez que ratificaban su poder militar, otorgaban la máxima dirección política del Valle a un noble catalán, que impidió de hecho, que buena parte del programa político que tenían los que se habían alzado en armas se llevara a cabo. El nuevo gobernador, que en 1643 intentó poner el Valle bajo la obediencia de Felipe IV, vio frustradas sus pretensiones por la resistencia armada que le ofrecieron los que se sublevaron en 1640, ayudados ahora por tropas regulares enviadas desde Barcelona.

En este artículo no se ha pretendido formular ninguna tesis general, sólo se han esbozado sugerencias tendentes a una revisión de la *Guerra dels Segadors*. Creemos que el análisis de este conflicto debería contemplar no sólo las fracturas, a veces espasmódicas, que significan los conflictos sociales y políticos, sino que debería tener en cuenta los elementos de continuidad y de relación que están presentes en ellos. No sólo fue una clase social la que se vio afectada por la presión de la Monarquía Hispánica. Por lo tanto, cada grupo social, cada institución política, se posicionó delante de esta presión. Los que colaboraron con ella tuvieron —en el mejor de los casos— que abandonar el país; los que decidieron resistirla utilizaron estrategias políticas y recursos armados —militares— propios, pero a menudo coincidentes.